Presidencia	**CERTIFICACIÓN PERIODICA DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

En mi calidad de supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios **N°117** de 2024 celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** y **YAMIL ALBERTO ARANGO HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.649.290, presento informe periódico sobre la ejecución del contrato, en los siguientes términos:

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar al Grupo de Justicia Étnico Racial de la Vicepresidencia de la Republica en el avance de la reglamentación y elaboración de plan de implementación de la Ley 70 de 1993	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 27 de diciembre de 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($97.807.500 M.L)** incluidos todos los impuestos, gastos y costos a que haya lugar.	
RECURSOS	Vigencia Actual (**_X_**)	Reserva Presupuestal (___)

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DEL: 01/08/2024	AL: 31/08/2024
VALOR A PAGAR SEGÚN PERÍODO DE EJECUCIÓN	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($9.315.000)	
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DESAGREGADO:		
No. CODIGO (CCP)	**VALOR A AFECTAR POR CADA CÓDIGO DEL CCP**	
C_0204_1000_7_70506C_0204027_02 Uso presupuestal: A-02-02-02-008-003-01-1 (Servicios de consultoría en Administración y servicios de gestión)	$9.315.000	

Valor Ejecutado ($)	50.922.000	**% de Ejecución**	52.06	**% Porcentaje (Tiempo)**
Pago en trámite	9.315.000	**% por Ejecutar**	47.94	53

Que, durante el periodo antes relacionado, el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato; realizó las siguientes actividades, y/o entregó los siguientes productos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES o PRODUCTOS
1. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en la elaboración de propuestas para el avance de la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993.	El Contratista elaboró y envió para revisión con el equipo de trabajo una propuesta ajustada para los artículos 17,18 y 19 del proyecto de DRI, sobre la Lec-Narp de Finagro, como insumo para la reunión bilateral pendiente con MADR.

2. Brindar apoyo al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en las ggestiones necesarias para la concertación y socialización de las propuestas de la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993 con las entidades de gobierno y la comunidad.	El Contratista elaboró y entregó ajustes a la proyección de costos para la consulta previa de la reglamentación integral ley 70 (escenario de más alto costo) y diapositivas para apoyar la presentación en reunión con la señora Vicepresidenta Francia Márquez, realizada el 01 de agosto, en la que se hizo un balance del avance en la reglamentación.
3. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en adelantar las acciones que conlleven a la preparación metodológica en su campo de experticia asociadas a la estructuración y aplicación de un plan para la implementación de la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	Durante el periodo del presente informe no se requirieron actividades para el cumplimiento de esta obligación.
4. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en adelantar todas las acciones que conlleven a la articulación interinstitucional e intersectorial, así como la generación de convocatorias de participantes de actividades como eventos, mesas técnicas, mesas de trabajo, sesiones, entre otras, que estén asociadas al desarrollo e implementación de la Ley 70 de 1993 y sus decretos.	El Contratista avanzó en la elaboración y ajustes de la propuesta de estrategia para facilitar la discusión y aprobación de la reglamentación integral ley 70 ante la CCAN y el ENCP con las entidades y comunidades involucradas. De igual manera, avanzó en la elaboración de una ficha técnica para realizar la Jornada de inducción y preparación interinstitucional en el marco de la mencionada estrategia.
5. Brindar apoyo al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en las actividades de seguimiento para el cumplimiento oportuno y de calidad de los compromisos establecidos que deriven de la participación en eventos, mesas técnicas, mesas de trabajo, sesiones, entre otras, que estén asociadas al desarrollo e implementación de la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios	El contratista participó en reunión presencial con el equipo ley 70 y la coordinadora del GJER para abordar temas asociados con los avances en la reglamentación integral de la ley 70. (Cierre concertación interinstitucional del proyecto de decreto, operación y financiación de la consulta previa y estrategia de relacionamiento e incidencia con la CCAN y el ENCP para la consulta previa del proyecto), realizada el 27 de agosto.
6. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República, en el seguimiento y monitoreo del plan de implementación para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	Durante el periodo del presente informe no se requirieron actividades para el cumplimiento de esta obligación.
7. Proyectar de manera oportuna las respuestas a peticiones, solicitudes y atender las peticiones y consultas que sean inherentes al objeto del contrato, y atender las solicitudes formuladas por las demás dependencias de la Vicepresidencia de la República.	El contratista gestionó vía telefónica con líderes del ENCP y servidores públicos del Ministerio del Interior, información solicitada por la coordinadora del GJER para atender invitación a la Vicepresidencia a participar en el Congreso Autónomo Negro, Raizal y Palenquero, realizado el pasado 19 de agosto de 2024.
8. Asistir a las mesas de trabajo, reuniones y espacios de articulación interinstitucional en el que sea convocado para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista participó en una primera reunión de carácter virtual para avanzar en el diseño e implementación de acciones para facilitar la discusión y aprobación del

	proyecto de decreto integral de la ley 70 en CCAN y ENCP, realizado el 14 de agosto.
9. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto del contrato.	-El contratista participo en reunión virtual convocada para explicar nuevo formato de reporte actividades F-BS-34, realizada el 2 de agosto -El Contratista participó en la reunión general del GJER en la que se socializaron los avances y los retos para el cumplimiento de las misiones asignadas a la Vicepresidencia mediante el decreto 1874 de 2022, realizada el 6 de agosto.

Nota: *Relacione todas las obligaciones establecidas en el contrato y las actividades o productos entregados sobre las mismas.*

Que el contrato, **SI** (_X_) **NO** (__) hace parte de un proyecto de Inversión, así:

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento en la articulación interinstitucional e intersectorial para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional
CÓDIGO BPIN	202300000000068
PRODUCTO	Servicio de monitoreo y seguimiento
INDICADOR Y META TOTAL DE LA VIGENCIA	Indicador: Acciones de monitoreo y seguimiento desarrollado Meta: 8
AVANCE CUANTITATIVO	El Grupo de la Gerencia de Justicia Étnico Racial tuvo los siguientes avances en el mes de julio: Capitulo étnico: Elaboración de un informe semestral de seguimiento a la implementación del acuerdo de paz y de la gestión hecha desde vicepresidencia. CINRH: 1 acción. Elaboración de un informe de seguimiento semestral del funcionamiento de la secretaria técnica de la CINRH. Mesa de Dialogo del Cauca: Elaboración de un informe del estado de implementación de los compromisos adquiridos en la última sesión de la mesa el pasado mes de noviembre de 2023, este informe fue elaborado con información recogida por el equipo de vicepresidencia y el ministerio del interior.
AVANCE CUALITATIVO	En términos cualitativos se registran las siguientes acciones, realizadas en el mes de agosto, que redundarán en contribuciones cuantitativas especificas al indicador, en el marco del avance en la reglamentación, desarrollo e implementación de la Ley 70 de 1993:

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
	Elaboración de una propuesta ajustada para los artículos 17,18 y 19 del proyecto de DRI, sobre la LEC-NARP de FINAGRO, con el fin de avanzar en su revisión en el Equipo de trabajo. Elaboración y envío de ajustes a la proyección de costos para la consulta previa de la reglamentación integral ley 70 (escenario de más alto costo) y de diapositivas para su explicación en reunión con la señora Vicepresidenta Francia Márquez, realizada el 01 de agosto, en la que se hizo un balance del avance en la reglamentación. Avance en la elaboración de la propuesta de estrategia para facilitar la discusión y aprobación de la reglamentación integral ley 70 ante la CCAN y el ENCP con las entidades y comunidades involucradas. De igual manera, avance en la elaboración de una ficha técnica para realizar la Jornada de inducción y preparación interinstitucional en el marco de la mencionada estrategia.

Así mismo, para efectos de pago certifico que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a las planillas de autoliquidación presentadas por el contratista junto con su informe de ejecución.

Observaciones

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de septiembre de 2024**.**

JENNY PAOLA SANTANDER DURÁN
Asesora
Oficina de Despacho de la Vicepresidencia de la República